

9/6/2005

LICENZA APERTURA ACTIVIDAD
1ª FASE

(4A)



AYUNTAMIENTO DE CHIVA (VALENCIA)

Pza. Gil Escartí, s/n C.P. 46370 Chiva
Email: chiva_aic@gva.es

Tfnos.: 982520006 Fax:962520630
Web: www.gva.es/chiva

SECCIÓN: Licencias de Actividad-Apertura
Departamento de Urbanismo
Ref. Instancia: 4019/03

AYUNTAMIENTO DE CHIVA
SALIDA N.º 5874/05

NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le notifico que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chiva, ha dictado la Resolución nº 1220/05 que le transcribo literalmente:

En Chiva, a 9 de Junio de 2005.

Visto que por D. Matilde Ferrer Sena, en nombre de la mercantil **VIVEROS FRANCISCO FERRER, S.L.** en escrito de entrada nº 4019/03 DE FECHA 5-6-2005 se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura, de un establecimiento dedicado a la actividad de **INVERNADERO DE CULTIVO PROTEGIDO Y VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS**, con emplazamiento en Partida la Venta,, Autovía A-3, Salida 326, Polígono 14, Parcelas 198, 200, 221, 628 y 629 de término de Chiva.

RESULTANDO: Que el solicitante ha presentado la documentación requerida por la Ordenanza Reguladora al efecto.

RESULTANDO: Que dicha petición ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que es atribución de esta Alcaldía autorizar dicha solicitud, de conformidad con lo que dispone el art. 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Vistos los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar a **VIVEROS FRANCISCO FERRER, S.L.** para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de **INVERNADERO DE CULTIVO PROTEGIDO Y VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS**, con emplazamiento en Partida la Venta,, Autovía A-3, Salida 326, Polígono 14, Parcelas 198, 200, 221, 628 y 629 de término de Chiva,, con las siguientes condiciones:

1º.- El titular deberá cumplir las medidas de seguridad referente a prevención de incendios y alumbrado de emergencia comprobadas en las inspección técnica municipal.

2º.- Darse de alta en el Régimen autónomo de la Seguridad Social.

3º.- Inscribirse en el Registro General de Comerciantes de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa de Apertura con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente en la fecha de solicitud, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
200 por 100 de la Cuota figurada en el Alta del I.A.E.....	168,28
TOTAL EUROS A ABONAR.....	168,28

Lugar para efectuar el ingreso de la Tasa:

Crédit Valencia Caja Rural. Sucursal de Chiva: N° Cuenta: 3188-0020-89-2013486622



AYUNTAMIENTO DE CHIVA (VALENCIA)

4A

Pza. Gil Escartí, s/n C.P. 46370 Chiva
Email: chiva_alc@gva.es

Tfnos.: 962520006 Fax: 962520630
Web: www.gva.es/chiva

Una vez realizado el ingreso, deberá presentar resguardo des ingreso en la Sección de Aperturas, Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiva.

TERCERO.- Dar traslado al interesado con los recursos que le asisten y al Pleno en próxima sesión.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes., significándole que contra la anterior Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que hubiese dictado el acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Igualmente podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En caso de haber interpuesto el Recurso de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se computará de la siguiente forma:

1.- Si la Resolución del Recurso de Reposición es expresa, el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES desde su notificación.

2.- Si no se resuelve expresamente el Recurso de Reposición, el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES a contar desde el transcurso del plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición.

Chiva, a 9 de Junio de 2005
LA SECRETARIA



VIVEROS FRANCISCO FERRER, SL
Dª Matilde Ferrer Sena
c/ Albacete, nº 8 ALAQUAS